



<b>PERU</b>	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación Ancash	Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
-------------	-------------------------	--	--



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Servicio de un profesional Especialista en Capacitaciones para el taller de capacitación 2025 dirigido a los Directivos de las IIEE del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas y el Proceso de Racionalización.

**2. AREA USUARIA**

Área de Gestión Institucional

**3. FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación permitirá que los integrantes de las comisiones de racionalización en las CORA I.E. y CORA UGEL estén plenamente capacitados y preparados para llevar a cabo el proceso de racionalización de manera efectiva y conforme a las normativas establecidas en LA RVM N° 071-2024-MINEDU.

La presente contratación permitirá que los integrantes de las comisiones de cuadro de distribución de horas pedagógicas (CDH), estén plenamente capacitados y preparados para llevar a cabo el proceso de elaboración de cuadro de distribución de horas pedagógicas según las disposiciones establecidas en la RVM N° 148-2023-MINEDU.

**4. ACTIVIDADES DEL POI**

OPTIMIZAR LOS RECURSOS, ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ

**5. ANTECEDENTES**

La Unidad de Gestión Educativa Local de HUARAZ, requiere contratar los servicios de una persona natural que brinde servicios en temas del proceso de racionalización conforme a las normativas establecidas en la RVM N° 071-2024-MINEDU y el proceso de elaboración de cuadro de distribución de horas pedagógicas según las disposiciones establecidas en la RVM N° 148-2023-MINEDU.

**6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

• **Objetivo General**

La presente Contratación busca optimizar la capacidad de gestión Administrativa, con la finalidad de dar cumplimiento al logro de metas y



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

objetivos institucionales establecidas en el proceso de racionalización y Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas para las comisiones de las IIEE y de la UGEL Huaraz.

• **Objetivos específicos.**

El objetivo de contratar a un profesional es capacitar a las CORA I.E. y a la CORA UGEL en relación con el proceso de racionalización 2025, asegurando que los miembros de las comisiones de racionalización estén debidamente preparados según sus funciones, precisiones, criterios y demás disposiciones establecidas en la RVM N° 071-2024-MINEDU.

Así mismo, también se tiene como objetivo la contratación de un profesional a fin de capacitar a las comisiones de las I.E. del nivel secundaria y de educación básica alternativa ciclo avanzado, en relación con el proceso de elaboración de cuadro de distribución de horas pedagógicas (CDH), asegurando que los miembros de las comisiones de las I.E. DE CDH estén debidamente preparados según las disposiciones establecidas en la RVM N° 148-2023-MINEDU.

**7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

El contratista realizará el siguiente servicio:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
<p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE PONENCIA</b></p> <p>FECHA: Viernes 30 de mayo del 2025  HORA: 08:30 a.m. – 1:00 p.m.  MIEMBROS A CAPACITAR: Comisión de las IIEE y de la UGEL Huaraz  LUGAR: IE “La Libertad”  TEMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios y precisiones para la elaboración y aprobación del CDH, RVM N° 148-2023-MINEDU</li> </ul> <p>FECHA: Viernes 30 de mayo del 2025  HORA: 2:30 a.m. – 5:30 p.m.  MIEMBROS A CAPACITAR: CORA I.E. y CORA UGEL  LUGAR: IE “La Libertad”  TEMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisiones, alcance, funciones, criterios de flexibilidad y otros según la R.V.M. N° 071-2024-MINEDU (Norma técnica del proceso de racionalización)</li> </ul>	<b>SERVICIO</b>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/A

- Persona natural
- No contar con impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con título profesional en administración, economía, educación y/o afines
- Experiencia mínima de 03 años en el sector público y/o privado
- Experiencia específica mínima de un (02) años en temas relacionados en la evaluación/o movimientos de plazas en el sector público y propuesta de planes, principalmente en el sector educación
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con registro nacional de proveedores – RNP.
- Cuenta interbancaria- CCI
- Contar consulta de no estar inhabilitado (página del servir).

## 9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1 Lugar: la capacitación se va realizar en la IE "La Libertad", organizado por el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz.

9.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será 01 día calendario el cual se desarrollará el viernes 30 de mayo del 2025.

## 10. RESULTADO ESPERADO

El producto será 01 entregable:

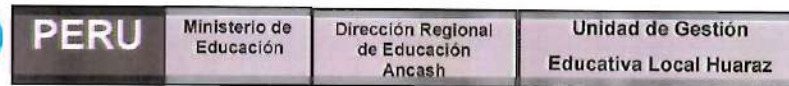
Informe detallado sobre las acciones realizadas adjuntando panel fotográfico, material utilizado, lista de asistencia y PPT de las sesiones

## 11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El/La proveedor/a debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Área de Gestión Institucional de la Unidad De Gestión Educativa Local De Huaraz



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 13. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en un único pago previa conformidad emitida por el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato, bajo responsabilidad del funcionario competente

#### **Entrega Único**

Remitir por mesa de partes de la entidad con atención al área usuaria un informe del producto entregado, deberá adjuntar comprobante de pago.

### 14. CLAUSURA ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 15. SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

## 16. ADELANTOS

NO APLICA.

## 17. PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

en días Donde F tiene los

siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



PERU

Ministerio de  
Educación

Dirección Regional  
de Educación  
Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La proveedor/a es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

## 19. RESOLUCION DE CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución de contrato, las PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento N°32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## 20. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

"Resolución de orden de servicio (o contrato de locación, según corresponda) en aplicación de la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público".

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el



<b>PERU</b>	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación Ancash	Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz
-------------	-------------------------	--	--



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz  
*Nelson M. Valentin Melgarejo*  
LIC. NELSON M. VALENTIN MELGAREJO  
Director de Sistema Administrativo II  
Área de Gestión Institucional